



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DEQUENTEI
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2017-013
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 128-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 11/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 601.9
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/10/2018, Término: 14/10/2018
Nro Res. Inicio PAU: 007-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 210-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.081U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Cariniana decandra</i> Papelillo		170.3	26.85	26.85	100%	15,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		71.4	43.81	39.25	89,6%	55%
3	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Sempo amarillo		27.6	10.29	10.29	100%	37,3%
4	<i>Otoba parvifolia</i> Sempo rojo		19.1	15.56	5.947	38,2%	31,1%
5	<i>Parkia sp.</i> Huabilla		26.5	21.91	11.119	50,7%	42%
6	<i>Qualea paraensis</i> Chontaquiro		162.6	29.88	18.741	62,7%	11,5%
7	<i>Tachigali sp.</i> Huabilla		57.2	47.2	47.2	100%	82,5%
8	<i>Virola duckei</i> Sempo		10.1	5.91	5.91	100%	58,5%

Fuente: Resolución N° 210-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 30/10/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Vochysia sp.</i> Paonin		18.7	0
2	<i>Ocotea sp.</i> Moena		32.9	0
3	<i>Apuleia leiocarpa</i> Capiu		5.5	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 28/04/2025 07:21:23

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.